NOTA UOC N° 412/2023

Asunción, 19 de julio de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la séptima prórroga del Contrato Nº 60/2021, suscrito con la firma CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU con RUC Nº 80116467-26, en el marco del llamado a LPN SBE N° 21/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE CICLISMO PARA SUS MODALIDADES BMX - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFEREMDUM PLURIANUAL" - ID 395.255

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 60/2021 en donde se designa a la Coordinación de Escenarios Deportivos y la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno mediante la Nota NE ASU22 / 245- 2023,

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la suspensión: Dictamen UOC N° 107/2023.

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la suspensión de los plazos contractuales: Informe Técnico IT- ASU22 - 47-23, de fecha 25/05/2023, Informe Técnico IT- ASU22 - 67-23, de fecha 12/0705/2023,

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: Nota NE ASU22 / 245- 2023.

e) Documentaciones adicionales: documentaciones respaldatorias.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle;

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República